



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado

Radicación No. 101277

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho
(2018)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **EPIGMENIO OLIVARES VÁSQUEZ**, contra la Sala Laboral de esta Corporación, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la misma ciudad por la supuesta violación a su derecho fundamental del debido proceso.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1.- Vincular a los accionados relacionados por el accionante en el escrito de tutela.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the magistrate, José Francisco Acuña Vizcaya.

2.- Vincular a las partes, vinculados y autoridades que han conocido del radicado 08001 3105 003 2011 00648 00.

Comuníquese esta determinación a las accionadas, para que en el improrrogable término de un (1) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ténganse como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA